

Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla, 10 de mayo de 2004.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia número Uno de Jumilla

6977 Procedimiento expediente de liberación de cargas 108/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100458/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 108/2004.

Sobre: Otras materias.

De: «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora: Señora María Dolores Ortega Carcelén.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 108/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de «Gimarco XXI, S.L.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión del suelo de la tierra para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto al artículo 1.656 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Rústica: «Un trozo de tierra seco, en término de Jumilla (Murcia), partido del Ardal, de cabida dieciocho hectáreas, trece áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Monte Público; Sur, parcela de Pedro Lencina Lozano, parcela de Asunción Pérez Navarro y herederos de Francisca y Josefa Magán Alonso; Este, herederos de Francisca y Josefa Magán Alonso; y Oeste, herederos de José Magán Alonso, vereda en medio, parcelas de Pedro Lencina Lozano, Asunción Pérez Navarro, Diego Cutillas Abellán y Pedro Lencina Lozano.

Inscripción: Inscrita a nombre de don Miguel Lagúa Sánchez en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 2.281, libro 991 de Jumilla, folio 126, finca 27.406, inscripción 2.^a, la cual procede por Segregación de la finca 9.730, al folio 11, del tomo 1.504, libro 640, inscripción 1.^a, que a su vez procede de la finca

3.390 sextuplicado, al folio 235, del tomo 958, inscripción 23.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pedro Guardiola Rada, José Molina Palencia, José María Gil Pérez, Diego Abellán Martínez, Pedro Moreno Vera, Esteban Pérez González, Pedro Antonio Gil Pérez, Esteban Abellán Martínez, Pedro Giménez Monreal, Isidoro Molina Herrero, Josefa Mateo Herrero, José Martínez Herrero, Francisco Abarca Moreno, Juan Abellán Tárraga, Vicente Fernández López, José Pérez Sánchez, Francisco González Ortiz, Antonio Hernández Tomás, Tomás Bernal Martínez, Francisco Sánchez Herrero, Juan López Santos, José Albaladejo Hernández, Pedro Magán Moreno, Miguel López Pérez, Alejandro Guardiola Sánchez Pedro Soriano Ortega, Antonio Martínez Puche, Sebastián Erval García, Pedro Moreno Soriano, Pedro Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Olivares, José García Muñoz, Agustín Gil Azorín, Antonio Ortega Yago, Juan Ortega Yago, Antonio García Bañón, Antonio González Gil, Bernardo Soriano Ibáñez, José Ortega Medina, José Díaz Palao, Pedro Muñoz Carpena, Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla, 10 de mayo de 2004.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia número Uno de Jumilla

6973 Procedimiento expediente de liberación de cargas 107/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100459/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 107/2004.

Sobre: Otras materias.

De: «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora: Señora María Dolores Ortega Carcelén.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 107/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de

«Gimarco XXI, S.L.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión del suelo de la tierra para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto al artículo 1.656 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Rústica: «Un trozo de tierra secano, en término de Jumilla (Murcia), partido del Ardal, de cabida diez hectáreas, cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: al Este, de Joaquín y José Segura Lozano y camino; Sur, de Manuela Martínez Magán y camino; Oeste, de José Quílez García, Asunción Pérez Navarro, Miguel Martínez Magán, Carmen Martínez Magán y camino; y Norte, de José Quílez García, Asunción Pérez Navarro, Miguel Martínez Magán y camino.

Inscripción: A nombre de Miguel Laguía Sánchez en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 2.027, 876 de Jumilla, folio 222, finca 24.621, inscripción 2.^a, la cual procede por Segregación de la finca 9.732, al folio 196, del tomo 1.284, libro 557, inscripción 1.^a, que a su vez procede de la finca 3.390 sextuplicado, al folio 235, del tomo 958, inscripción 23.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pedro Guardiola Rada, José Molina Palencia, José María Gil Pérez, Diego Abellán Martínez, Pedro Moreno Vera, Esteban Pérez González, Pedro Antonio Gil Pérez, Esteban Abellán Martínez, Pedro Giménez Monreal, Isidoro Molina Herrero, Josefa Mateo Herrero, José Martínez Herrero, Francisco Abarca Moreno, Juan Abellán Tárraga, Vicente Fernández López, José Pérez Sánchez, Francisco González Ortiz, Antonio Hernández Tomás, Tomás Bernal Martínez, Francisco Sánchez Herrero, Juan López Santos, José Albaladejo Hernández, Pedro Magán Moreno, Miguel López Pérez, Alejandro Guardiola Sánchez Pedro Soriano Ortega, Antonio Martínez Puche, Sebastián Erval García, Pedro Moreno Soriano, Pedro Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Olivares, José García Muñoz, Agustín Gil Azorín, Antonio Ortega Yago, Juan Ortega Yago, Antonio García Bañón, Antonio González Gil, Bernardo Soriano Ibáñez, José Ortega Medina, José Díaz Palao, Pedro Muñoz Carpena, Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla, 10 de mayo de 2004.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

6972 Procedimiento 48/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100454/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 48/2004.

Sobre: Otras materias.

De doña María Salud Vicente Vicente.

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.

Que en este Juzgado al número 48/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de María Salud Vicente Vicente, en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión en arrendamiento enfiteúutico temporal para plantación de viña por el tiempo que ésta dure que grava la siguiente finca:

Rústica: Diez hectáreas, tres áreas y diecisiete centiáreas de tierra en proporción a riego, trozo llamado Albar del Canto Blanco, sito en el Partido de la Cañada del Judío, término de Jumilla. Linda: al Este, de Leocadia Cuadrado Bernal; Sur, de Juan Molina Abellán y herederos de Teresa Palomares Espada; Oeste, de herederos de Jerónimo Abellán; y Norte, camino de Calasparra, acequia madre por medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 671, libro 300 de Jumilla, Folios 103 y 104, finca 10.936, inscripciones 13.^a y 14.^a.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Mariano Pérez Martínez, Ildefonso González Otazo, José Carrión Martínez y Mariano Navarro García, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jumilla, 10 de mayo de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

6975 Procedimiento expediente de liberación de cargas 111/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100455/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 111/2004.

Sobre: Otras materias.

De: «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora: Señora María Dolores Ortega Carcelén.